

# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## **RECTORADO**

## RESOLUCIÓN № 1207-2018-R

Lambayeque, 13 de setiembre de 2018

VISTO:

El Expediente Nº 3715-2018-SG-UNPRG;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 1712-2014-R, de fecha 19 de setiembre del 2014, se aprobó el estudio definitivo del expediente técnico del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE", con código SNIP 261541;

Que, mediante Contrato Nº 02-2015-OAYCP, del 07 de mayo de 2015, se contrata al Consorcio San Juan Bautista para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE: INFRAESTRUCTURA (1 ETAPA)", por el monto de S/. 3'595,708.06 (Tres millones quinientos noventa y cinco mil setecientos ocho con 06/100 soles);

Que, mediante Acta de Conciliación Nº 066-2017-CC/CCPL, del 07 de abril de 2017, se acuerda recepcionar la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE", con partidas no ejecutadas y observadas por la Universidad;

Que, mediante Acta de Conciliación Nº 190-2017-CC/CCPL, del 27 de octubre de 2017, se acepta la liquidación de obra presentada por parte de la Entidad, con deductivos vinculantes de las partidas no ejecutadas y observadas por la Universidad;

Que, mediante Resolución № 1505-2017-R, del 28 de diciembre de 2017, se aprobó la liquidación del contrato de obra № 02-2015-OAYCP – "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE", por un monto de S/. 3'864,540.20 (tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta con 20/100 soles), y con un saldo a devolver al contratista de S/. 290,340.61 (Doscientos noventa mil trescientos cuarenta con 61/100 soles), de conformidad con el Acta de Conciliación № 190-2017-CC/CCPL, en su anexo liquidación de obra resumen general;

Que, mediante Oficio Nº 93-2018-OGIS/PBDR, del 30 de julio de 2018, el Ing. Pedro Ballena del Rio, inspector de la Obra, hace llegar a la Oficina General de Infraestructura y Servicios el expediente técnico de saldo por ejecutar del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE"; cuyo monto asciende a S/. 46,912.53 (Cuarenta y seis mil novecientos doce con 53/100 soles) para la culminación de los trabajos no ejecutados y observados en la obra, y el monto de S/. 5,478.00 (Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles) para el pago al proveedor del ascensor, haciendo un total de S/. 52,390.53 (Cincuenta y dos mil trescientos noventa con 53/100 soles), adjuntando la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de Obra, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Generales, Cronograma de Obra, Planos, Anexos y Marco presupuestal;

Que, mediante Informe Nº 072-2018-OGIS/DDF, del 30 de julio de 2018, la Jefa de Desarrollo Físico de Obras de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, informa que con Resolución Nº 1505-2017-R, se aprueba la liquidación del contrato Nº 02-2015-OAYCP, con el Consorcio San Juan Bautista, y que quedaron algunas partidas no ejecutadas y es necesario la culminación, y que de la revisión del Oficio Nº 93-2018-OGIS/PBDR, del 30 de julio de 2018, del Ing. Pedro Ballena del Rio, inspector de la Obra, que presenta el expediente técnico sincerado de las partidas y pagos pendientes por cancelar que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de obra, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Gastos Generales, Cronograma de obra, Planos, Anexos y Marco presupuestal:

Que, el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe № 374-2018/P-OGPP, manifiesta que para atender el saldo por ejecutar del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACIÓN DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO - DPTO. LAMBAYEQUE", se ha registrado en el aplicativo informático Web "Siaf — Operaciones en línea" la modificación presupuestaria de tipo: 003 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Dentro de UE), con la Nota № 00000000056 por un monto de S/. 53,391,00







# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

### **RECTORADO**

### RESOLUCIÓN № 1207-2018-R

Lambayeque, 13 de setiembre de 2018 Pág, 2

Por lo tanto señala que en el Presupuesto Institucional Modificado – PIM del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, para el Año Fiscal 2018 por la Fte. de Fto. 3 – 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito - ROOC, EXISTE el Crédito Presupuestal correspondiente, consignando la previsión en el clasificador de gasto 2.6.2.2.2.5 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, correlativo de meta 0043 por el importe de S/. 52,390.53, según lo indicado en la cara Nº 006-2018-UNPRG/OGIS-DDF/UEI;

Que, mediante Oficio Nº 438-2018-OGIS, del 01 de agosto de 2018, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura y Servicios, eleva, para aprobación, el expediente técnico de Saldo por ejecutar del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACIÓN DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO – DPTO. LAMBAYEQUE"; cuyo monto asciende a S/. 46,912.53 (Cuarenta y seis mil novecientos doce y 53/10 soles), para la culminación de los trabajos no ejecutados y observados en la citada obra, y el monto de S/. 5,478.00 (Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho y 00/100 soles) para el pago al proveedor del ascensor, haciendo un total de S/. 52,390.53 (Cincuenta y dos mil trescientos noventa con 53/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio № 1510-2018-OGAJ, adjunta el Informe № 898-2018-OGAJ, que precisa que resulta procedente la aprobación del expediente técnico de saldo de obra por ejecutar del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE ENTOMOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", y emitirse la resolución correspondiente;

Que, la presente resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Infraestructura y Servicios de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad;

#### **SE RESUELVE:**

1º Aprobar el Expediente Técnico de Saldos por Ejecutar del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADEMICO E INVESTIGACION DE LA ENTOMOLOGÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ - DPTO. LAMBAYEQUE; cuyo monto asciende a S/. 46,912.53 (Cuarenta y seis mil novecientos doce con 53/100 soles) para la culminación de los trabajos no ejecutados y observados en la obra, y el monto de S/. 5,478.00 (Cinco mil cuatrocientos setenta y ocho con 00/100 soles) para el pago al proveedor del ascensor, haciendo un total de S/. 52,390.53 (Cincuenta y dos mil trescientos noventa con 53/100 soles).

2º Dispóngase el registro de INFOBRAS, conforme a la normativa vigente.

3º Dar a conocer la presente resolución a la Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial y demás instancias correspondientes; para que actúen conforme a sus atribuciones.

EGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. JONGE AURELIO OLIVA NUÑEZ

Rector

or. W.L.MERICARBAJAL VILLALTA Secretario General (e)

stn